

EXPEDIENTE: 202100022 00
Privación Patria Potestad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese para conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, el anterior Despacho Comisorio N° 043, procedente del Juzgado Único de Dosquebradas Risaralda, dentro del presente proceso PRIVACION DE PATRIA POTESTAD promovido a través de Defensora de familia, actuando en interés de las menores MARIA SOFIA y MARIA SAMANTHA RODRIGUEZ RAMIREZ, a petición de los señores MARIA LUZ DIRIA OSPINA CAÑAVERAL y DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ OSPINA, contra GINA MARCELA RAMIREZ TORO, debidamente diligenciado, de conformidad con el art. 40 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1205879b0cf1c98186e6ad2ec1ad5283be0da1b068bbea264753a046b3874a0**

Documento generado en 01/12/2022 07:09:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>